Carta de Marx a Engels, 27 de junio de 1867

(Tomado de G. Badia (edit.) Marx y Engels, *Cartas sobre El Capital*, Editorial Laia – Ediciones de Bolsillo, Barcelona, 1974, páginas 130-133; esta edición no incluye las cartas completas, la hemos completado traduciendo desde G. Badia y J. Mortier (edits), Marx y Engels, *Correspondance*, Tomo VIII, Éditions Sociales, París, 1981, páginas 397-402 y encorchetando esos pasajes.)

Querido Fred,

[Las niñas te envían sus más sinceros agradecimientos.]

Le he escrito a Meissner que los métodos "de Leipzig" no pueden seguir así. No he recibido *nada* desde el lunes. Por lo general, las pruebas me llegan con gran irregularidad, lo que hace que tenga que interrumpir continuamente otros trabajos y que me encuentre siempre en una tensión innecesaria. A veces, cuando en toda la semana no he recibido más que un pliego, el *sábado por la noche* me llega otro y yo no puedo devolverlo. Le he dicho a M[eissner] que Wigand debe enviarme *un mínimo* de 3 pliegos en los *días fijos que se convenga*, aunque yo no me opondré a que alguna vez me envíe más.

Si recibo todavía a tiempo las segundas pruebas de los pliegos 13 y 14, tú los recibirás el domingo. Me gustaría que pudieras ver antes de tu partida mi crítica de Senior y la forma en que presento el estudio sobre la jornada de trabajo. Por lo demás, el capítulo sobre la jornada de trabajo comprende 5 pliegos: lo esencial es, naturalmente, de orden documental. Para que veas con qué exactitud he seguido tu consejo en la manera de tratar el apéndice, vuelvo a copiarte la distribución, párrafos, títulos, etc... de ese apéndice¹.

APÉNDICE AL CAPÍTULO I, 1 LA FORMA DEL VALOR I FORMA SIMPLE DEL VALOR

- *§1. Los dos polos de la expresión del valor: forma relativa y forma equivalente.*
 - a) Indivisibilidad de las dos formas
 - b) Polaridad de las dos formas.
 - c) Valor relativo y valor equivalente, formas ambas del valor.
- § 2. La forma relativa del valor.
 - *a)* Relación de igualdad.
 - *b)* Relación de valor.
- c) Contenido cualitativo de la forma relativa del valor contenido en la relación de valor.
- d) Determinación cuantitativa de la forma relativa del valor contenido en la relación de valor.
 - *e) Conjunto de la forma relativa de valor.*
- *§ 3. La forma equivalente.*
 - a) La forma de la intercambiabilidad inmediata.

¹ Ver Karl Marx: "La forma del valor", en Marx-Engels: *Pequeños escritos económicos*, Dietz Verlag, Berlín, 1954. Edición española en C. Marx-F. Engels: *Escritos económicos varios*, México, Grijalbo, 1962, pp. 191-209.

- b) Determinación cuantitativa no contenida en la forma equivalente.
- c) Las particularidades de la forma equivalente
- α) Primera particularidad: el valor de uso se convierte en la forma de manifestación de su contrario, el valor.
- β) Segunda particularidad: el trabajo concreto se convierte en la forma de manifestación de su contrario, el trabajo humano abstracto.
- v) Tercera particularidad: el trabajo privado se convierte en la forma de su contrario, el trabajo en forma inmediatamente social.
- δ) Cuarta particularidad: el fetichismo de la forma de la mercancía, más sorprendente en la forma equivalente que en la forma relativa del valor.
 - *&. 4. Forma de valor, o manifestación independiente del valor=valor de cambio.*
- §. 5. La forma simple del valor de la mercancía = manifestación simple de las contradicciones que encierra entre valor de uso y valor.
- δ . 6. La forma simple de valor de la mercancía = forma mercancía simple de un objeto.
 - *§*. 7. Relaciones entre la forma mercancía y la forma dinero.
 - *&. 8. Forma simple, relativa del valor y forma equivalente particular.*
 - δ. 9. Paso de la forma simple del valor a la forma desarrollada.

II FORMA DE VALOR TOTAL O DESARROLLADA

- *§*. 1. Carácter ilimitado de la serie de las expresiones relativas de valor.
- §. 2. Definición continua, contenida en la forma desarrollada de la forma relativa del valor.
 - *§. 3. Lagunas de la forma desarrollada de la forma relativa del valor.*
 - 8. 4. Forma relativa del valor desarrollada y forma equivalente particular.
 - *S. 5. Paso a la forma general del valor.*

III FORMA GENERAL DEL VALOR

- δ. 1. Estructura modificada de la forma relativa del valor.
- *δ. 2. Estructura modificada de la forma equivalente.*
- δ . 3. Relación de desarrollo uniforme de la forma de valor relativa y de la forma equivalente.
- §. 4. Desarrollo de la polaridad de la forma relativa del valor y de la forma equivalente.
 - *S. 5. Paso de la forma general del valor a la forma monetaria.*

IV LA FORMA MONETARIA

(Estas observaciones sobre la forma monetaria tan sólo por razones de encadenamiento del conjunto; tal vez apenas media página.)

- §. 1. Diferencia entre el paso de la forma general del valor a la forma dinero y los pasos anteriores.
 - 8. 2. Transformación de la forma relativa del valor en precio.
 - 8. 3. La forma mercancía simple es el secreto de la forma dinero.

Tuyo K. Moro

[No olvides escribirle unas palabras a Borkheim antes de partir para que no haya "malentendido" posible.]

Por lo que se refiere a la *traducción inglesa*, estoy buscando en Londres un editor que *pague bien*, a fin de que, Moore como traductor y yo como autor, podamos repartirnos

los honorarios. [Si esto marcha, Mrs. Lizzy tendrá que recibir también su parte en forma de un vestido de Londres (en ese caso, tendrás que dejarme a mí el placer), pero el oso todavía no está cazado.] Tengo algunas esperanzas debido a que los señores Harrison & Co. han manifestado deseos de estudiar el libro en *inglés*. Eccarius les ha dicho, por supuesto, que era un humilde discípulo mío (su crítica de Mill les ha impresionado mucho a ellos que son antiguos devotos de este autor) y que el señor profeta se disponía a imprimir, si es que no lo estaba haciendo ya, en estos momentos, en Alemania, el arcano de la sabiduría.

[El informe sobre los fenianos me ha indignado. ¡Estos delincuentes se vanaglorian llamando humanismo inglés al hecho de *no tratar peor* a los presos políticos que a los asesinos, ladrones de caminos, estafadores y pederastas! Y ese O'Donovan Rossa, he ahí a un extraño tipo que, acusado y convicto de traición, ¡no quiere lamerles el culo a sus sucios enemigos! Ciertamente. Los mismos prusianos deberían haber sido, sin embargo, más burocráticos que esos enviados del sauce llorón, que ese Knox (leer: *Ox* [bovino]) y que ese Pollock (bulldog) reconociendo, naturalmente, como perfectamente válida la declaración del "guardián" auxiliar [*subordinate* "*warder*"]. Si, a pesar de todo, ustedes no creen a los *Warders*, crean por lo menos al director de la policía Wermuth².

En el momento de su partida hacia Estados Unidos, Mrs. O'D[onovan] Rossa envió al *International* una carta muy halagadora y amable.

La rabia del oráculo bismarkiano "de Alemania del Norte" a propósito de las declaraciones de Stanley (o de Derby sobre el tratado sobre Luxemburgo) me ha curado de mis males de estómago. ¡Este asno de Brass llama a eso una innovación! Palmerston ha establecido de una vez por todas el principio de que los tratados internacionales sólo le otorgan a cualquier estado el *derecho* de intervención, pero no hacen de ello en absoluto una *obligación*. ¿Qué pasaría sin ello con las obligaciones que *Inglaterra* asumió en el Congreso de Viena, tanto respecto a Prusia como a Rusia, en lo concerniente a *Polonia*, ¡y a la misma Francia!]

Edicions Internacionals Sedov Serie Marx y Engels, algunos materiales

Edicions internacionals Sedov

Germinal

germinal_1917@yahoo.es

_

² Vermuth, director de la policía de Hanover; testigo en el proceso a los comunistas de 1852, coautor de la obra *Las conjuras comunistas en el siglo XIX*.